

Solicitud de la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad. (15238 / SIA: 211498)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Solicitud de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. (376 / SIA: 210629)
- Solicitud de revisión del grado de discapacidad. (2554 / SIA: 211097)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden 2/2019, de 16 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2019/07/19/pdf/2019_7354.pdf

· [Normativa] Orden 3/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea la Tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad (DOCV nº 6247, de 16/04/10).

https://dogv.gva.es/datos/2010/04/16/pdf/2010_3699.pdf

· [Normativa] Orden 4/2019, de 23 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden 3/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.

https://dogv.gva.es/datos/2019/07/30/pdf/2019_7690.pdf

· [Normativa] Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se prorroga la vigencia de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana, que se encontrasen sometidos a revisión durante el año 2020 (DOGV nº 8778 bis de 1/4/2020)

https://dogv.gva.es/datos/2020/04/01/pdf/2020_2785.pdf

· [Normativa] Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 4136, de 27/11/01), modificada por la Orden 2/2019 (DOGV n.º 8595)

https://dogv.gva.es/datos/2001/11/27/pdf/2001_M11320.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se presentará el impreso de solicitud (SOLICITUD DE LA TARJETA ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD) en el modelo normalizado.

Será necesario aportar original y fotocopia o copia compulsada de los siguientes documentos (si no autoriza su consulta) :

- 1.- Documento nacional de identidad y, en su caso, de quien le represente legalmente o del/a guardado/ar de hecho
 - 2.- Certificado o volante de empadronamiento de la persona solicitante
 - 3.- Resolución de incapacidad permanente emitida por el INSS o resolución de jubilación o retiro por incapacidad para el servicio o inutilidad emitida por el Ministerio de Hacienda o de Defensa
- SOLICITUD DE LA TARJETA ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F55831>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

La solicitud, junto con la documentación citada, podrá presentarse de forma presencial en el Registro de:

a) Los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, oficinas PROP o cualquiera de los lugares y registros públicos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común:

· Listado de ayuntamientos donde puede presentar la solicitud (solicitar cita previa): https://www.gva.es/resources/pdf/guia_municipal.pdf

· Oficinas PROP:

https://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/departamentos?buscar=buscar&descripcion=Ofi

· Solicitar cita previa en las oficinas PROP:

· Llamando al 012 ó al 963866000 (gratuito si tiene contratada una tarifa plana).

· Mediante el siguiente enlace: <https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be>

b) La Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de servicios sociales de la provincia donde resida el solicitante. La cita previa podrá solicitarse de la siguiente forma:

· Secretaría Territorial Alicante, dirección: C/ del Teatro nº 37, Alicante.

· Llamando al 012 ó al 963866000 (gratuito si tiene contratada una tarifa plana).

· Mediante el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20824&version=amp

· Dirección Territorial Castellón, dirección: Avda. Hermanos Bou, 81, Castelló.

· Llamando al 964 72 62 00, al 012, o al 963866000 (gratuito si tiene contratada una tarifa plana).

· Dirección Territorial Valencia, dirección: Avda. del Oeste, 36, València.

· Llamando al 012 ó al 963866000 (gratuito si tiene contratada una tarifa plana).

· Mediante el siguiente enlace: <https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.igualdad/#!/es/home?uuid=821e-05ed8-c316-9d194>

c) El Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad (CVO) de Valencia, para las personas solicitantes residentes en Valencia. Es necesario SOLICITAR CITA PREVIA, de la siguiente forma:

· Llamando al 012 ó al 963866000 (gratuito si tiene contratada una tarifa plana).

· Mediante el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21078

Correos de contacto para información:

- Centro de Valoración y Orientación de la provincia de Alicante: centrobase_alicante@gva.es

- Centro de Valoración y Orientación de la provincia de Castellón: cbase_castellon@gva.es

- Centro de Valoración y Orientación de la provincia de Valencia: informacionbase_valencia@gva.es

Telemática

A través del enlace siguiente:

http://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=18498&version=amp

http://www.gva.es/inicio/procedimientos?id_proc=18498&version=amp

ENLACES

· Preguntas frecuentes

<https://inclusio.gva.es/es/web/diversidadfuncional/preguntas-frecuentes-sobre-discapacitat>

· [Normativa] Ver Orden de 19 de noviembre de 2001

http://www.dogv.gva.es/datos/2001/11/27/pdf/2001_M11320.pdf

· Web Imsero

<https://imsero.es/autonomia-personal-dependencia/grado-de-discapacidad>

· [Normativa] Ver Orden 3/2010, de 26 de marzo

http://www.docv.gva.es/portal/portal/2010/04/16/pdf/2010_3699.pdf

· [Normativa] Ver Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se prorroga la vigencia de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad expedidos en la Comunitat Valenciana, que se encontrasen sometidos a revisión durante el año 2020 (DOGV nº 8778 bis de 1/4/2020)

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/04/01/pdf/2020_2785.pdf

· [Normativa] Orden 2/2019, de 16 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/19/pdf/2019_7354.pdf

· [Normativa] Ver Orden 4/2019, de 23 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, de modificación de la Orden 3/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/07/30/pdf/2019_7690.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Pasos:

1.- Presentación de la solicitud y documentación pertinente.

2.- Si del examen de la solicitud y la documentación se deduce que la misma es defectuosa o incompleta, el Centro de Valoración y Orientación de Discapacidad notificará a la persona interesada para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria y/o subsane los defectos de la solicitud, haciendo constar que, en caso contrario, se le tendrá por desistido y se procederá al archivo de su solicitud.

3.- Expedición de la tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad.

4.- Notificación al domicilio de la persona interesada

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

Centros de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Comunidad Valenciana:

ALICANTE

C/ Vicente Chávarri, 52
03007 Alacant
Tel: 965938789

CASTELLÓN

Avda. Hermanos Bou, 81
12003 Castelló de la Plana
Tel: 964 376426 y 964 376441

VALENCIA

C/ San José de Calasanz,30
46008 València
Tel: 963.989.550

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

El plazo de expedición de la tarjeta será de seis meses, siendo esta remitida al domicilio indicado en la solicitud a efectos de notificaciones.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí